

TRAMITE	RENOVACION PERMISO DE CIRCULACION VEHICULOS
Descripción (en que consiste)	Entregar un comprobante del pago del impuesto por el permiso de Circulación de vehículos motorizados y no motorizados.
Horario y lugar de atención	Calle Diego Portales 258 Huépil interior del Municipio. Horario atención de 08,30 a 14,00 horas
A quien está dirigido	A contribuyentes que poseedores de un vehículo.
Que requisitos debe cumplir	Debe tener Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, Revisión Técnica al día o Certificado de Homologación, Seguro Obligatorio vigente hasta el término del periodo del permiso de Circulación, ya sea Marzo, Mayo o Septiembre del año siguiente al del permiso.
Que documentos debe presentar	Original o copia del pago del Permiso de Circulación del año anterior, Copia de la Revisión Técnica o Certificado de Homologación, fotocopia Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil y Copia del Seguro Obligatorio.
Cual es el costo	<p>Para los Vehículos Livianos tales como Automóviles, camionetas, Furgones, Station Wagon, Jeep, Motos y similares; su monto variará de acuerdo al valor de tasación o valor corriente en plaza de cada vehículo, que publica el Servicio de Impuestos Internos durante el mes de Enero de Cada año, cuyo valor se debe calcular en porcentaje de la UTM, usando para ello el valor de la UTM del mes de Enero de cada año, de lo cual ningún vehículo pagará menos de media UTM.</p> <p>Los vehículos de Transporte de Pasajeros público o privado; tales como taxis, Buses y Minibuses pagarán 01 UTM, los taxis de turismo y minibuses particulares pagarán de acuerdo a la tabla de los vehículos livianos.</p> <p>Para los Vehículos de carga y maquinaria pesada; su monto varía de acuerdo a su Capacidad de carga o arrastre, es así como la maquinaria pesada; pagará 0,5 UTM, los vehículos de carga de hasta 5.000 kilos de capacidad; pagan 01 UTM., los de hasta 10.000 kilos de capacidad; pagan 02 UTM. y los de mas de 10.000 kilos de capacidad de carga pagan 03 UTM., los Tractocamiones y Semirremolques hasta 5.000 kilos de capacidad pagarán 0,5 UTM., los de hasta 10.000 kilos de capacidad pagarán 01 UTM. y los de capacidad superior pagarán 01,5 UTM. Todos estos calculados con la UTM del mes Julio de cada año.</p>
Cuanto demora	Aproximadamente 10 a 15 minutos después de recepcionado los documentos.
Unidad Responsable	Dirección de Tránsito.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.